AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTÍA SA-MC-003-2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

1. **LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N° **SA-MC-003-2025**, en el SECOP II, por tal motivo allí aparecerá disponible para consultar en el proyecto de pliego de condiciones definitivo del presente proceso y toda la documentación relacionada.

OBJETO: : **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES; ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE EXPOSICIONES EXPOFERIAS ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA UNA DE ELLAS."**

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ver **Anexo No. 1** del pliego de condiciones.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

MODALIDAD: Selección abreviada de Menor Cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, previsto en el marco de la Ley 80 de 1993, en atención a la reforma introducida por la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, así como en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…" y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 2, del artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso contractual.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

5. **PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:**

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en el CRONOGRAMA del proceso identificado en el SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas a través del SECOP II.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de suma **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS COP ($333.943.000) IVA INCLUIDO**

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2025:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.01	Operaciones Expoferias	2025 - 214	$155.451.000
2.4.5.02.09.02	Operación Teatro Fundadores		$178.492.000

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 457.297.264, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con Mipymes del Municipio de Manizales o del Departamento de Caldas.

Durante el plazo fijado en el cronograma se presentaron cuatro (4) solicitud a limitación.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No.	Solicitante	Fecha y hora	Manifestación Mipymes	Certificación persona natural o representante legal y contador o revisor fiscal.	Certificado registro mercantil o de representación legal o RUP.	Valoración: cumple / no cumple
1	TOP ECO CLEANING	19/02/2025 9:05:40 AM	Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
2	INTEGRASEO	20/02/2025 11:57:09 AM	Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
3	INTEGRAL DE ASEO DEL CARIBE S.A.S	20/02/2025 2:45:01 PM	Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
4	LIDER SERVICIOS SAS	24/02/2025 12:46:35 PM	Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
5	GRUPO GEC	24/02/2025 4:41:18 PM	Nacional	Cumple	Cumple	Cumple

La Entidad informa que, la presente convocatoria se adelantará con **MIPYMES MUNICIPAL**, toda vez que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el Pliego de Condiciones, siendo estos de orden jurídico, financiero, organizacional, y de experiencia.

8. PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

9. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por medio del SECOP II, información relacionada con el proceso contractual aquí indicado.

Manizales**,** 25 de Febrero de 2025.